

Paola Consuelo Chitiva Bejarano

De: Radicacion_Virtual
Para: Diego Fabian Rodriguez Rondon
Asunto: RV: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION 248 DE 2022-CITADOS
Datos adjuntos: CUESTIONARIO 248.pdf; ENVIO CUESTIONARIO 248 DE 2022-CITADOS.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03.05.2022 14:18:54

2022ER230373O1 Fol: 1 Anex: 2

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. /

JENNIFER PABON / SOACHA

ASUNTO: Proposición No.248

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>
Enviado: martes, 3 de mayo de 2022 11:19
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlpabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION 248 DE 2022-CITADOS

Buenos días

Favor radicar y enviar al Despacho

Cordial saludo

De: zmlozada@concejobogota.gov.co <zmlozada@concejobogota.gov.co> en nombre de SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE BOGOTA <secretariageneral@concejobogota.gov.co>
Enviado: martes, 3 de mayo de 2022 11:17
Para: Diego Fabian Rodriguez Rondon <dfrodriguez@shd.gov.co>; Juan Mauricio Ramirez Cortes <jmramirez@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Control Politico DRP <controlpoliticodrp@gobiernobogota.gov.co>; danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co <danilson.guevara@gobiernobogota.gov.co>; asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co <asuntosnormativosdrp@gobiernobogota.gov.co>; Jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co <Jessica.jimenez@gobiernobogota.gov.co>; enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co <enlaceconcejo@gobiernobogota.gov.co>; Sergio Andres Cepeda Anaya <Sergio.cepeda@scj.gov.co>; Francisco.florez@scj.gov.co <Francisco.florez@scj.gov.co>; H.CONCEJAL ANDRES DARIO ONZAGA NINO <adonzaga@concejobogota.gov.co>; H.CONCEJAL LUIS CARLOS LEAL ANGARITA <lcleal@concejobogota.gov.co>
Asunto: ENVIO CUESTIONARIO PROPOSICION 248 DE 2022-CITADOS

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual el Secretario General de Organismos de Control (e), CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS, remite copia de la Proposición No 248 de 2022; para su conocimiento y tramite respectivo.

Acuerdo 837 de 2022; ARTÍCULO 11.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN. ...

Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación. Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo secretariageneral@concejobogota.gov.co, con copia a gbermudez@concejobogota.gov.co, original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el No. de la Proposición y en lo posible los archivos allí relacionados en formato PDF.

NOTA: El asunto del correo no puede ser el mismo del envió, se debe poner como ASUNTO: Respuesta a la proposición xxx

Agradezco su amable atención;

Atentamente,

Control Político

Secretaría General de Organismo de Control

Teléfono: 2088210

comision_tercera@concejobogota.gov.co

Sede Principal Calle 36 No.28 A- 41

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.


Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.

APROBADA
36 JUN 2022

248

01 MAY 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. _____ DE _____ 2022

Aprobada en:

CONCEJO DE BOGOTÁ 25-01-2022 02:46:53
A Contestar Cite Esta Nr. 202225333 0 1 Folio Anex 3
ORIGEN: 002 OFICINA SE/ONZAGA NIÑO ANDRÉS DARIO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER
ASUNTO: PRESENTACION RESPUESTA PROPOSICION PARA SU APROBACION
DES: HC LUIS CARLOS LEAL ANGARITA VOCERO

Tema: **Multas y Cobro Coactivo en el Distrito Capital.**

Facultades: En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 12, numeral 1, artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019, respetuosamente se solicita a la Plenaria, aprobar la siguiente proposición.

Citados: Secretario Distrital de Hacienda; Secretario Distrital de Gobierno, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


Invitados: Doctores Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

Cuestionario:

1. Indique ¿cuántos expedientes fueron enviados por las Alcaldías Locales para que se iniciará la etapa de cobro coactivo durante los años 2016 – 2017 – 2018 - 2019 -2020 - 2021? Por favor discriminar expedientes por Obras, Establecimientos de Comercio y Espacio Público y por localidades.
2. Indique ¿cuál ha sido el recaudo obtenido por concepto de multas a contratistas del Distrito durante los años 2016 – 2017 – 2018 - 2019 -2020 - 2021?
3. ¿Estos recursos obtenidos por concepto de multas, tienen una destinación específica? De ser positiva la respuesta, por favor informe:
 - a. ¿A qué rubro, programa o proyecto se destinan dichos recursos?
 - b. ¿Cuánto han recibido por este concepto los Fondos de Desarrollo Local? Por favor discriminar por FDL
4. ¿Cuántas depuraciones contables se han realizado por parte de los Fondos de Desarrollo Local durante los años 2016 – 2017 – 2018 – 2019 -2020 - 2021? Por favor discriminar por localidades.

248

01 MAY 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. ¿Cuál ha sido el valor de las depuraciones contables durante los años 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020 - 2021? Por favor discriminar por localidades.
6. Respecto al cobro coactivo de comparendos realizados según lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016, indique lo siguiente.
 - a) ¿Cuánto dinero ha sido recaudado por cobro coactivo?
 - b) De este dinero recaudado, ¿Qué porcentaje recae en los Fondos de Desarrollo Local?
 - c) ¿Cuánto de este dinero se destina al FONCEP?

Cordialmente


ANDRÉS DARIÓ ONZAGA NIÑO
Concejal de Bogotá


LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
Vocero Bancada - Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ 25-01-2022 02:46:53
A Contestar Cite Este Nr.:2022IE33 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 502 OFICINA 502/ONZAGA NIÑO ANDRÉS DARIÓ
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VANEGAS PALACIO NEIL JAVIER
ASUNTO: PRESENTACION RESPUESTA PROPOSICION PARA SU APROBACION
OBS: HC LUIS CARLOS LEAL ANGARITA VOCERO



CONCEJO DE BOGOTÁ 03-05-2022 08:02:30

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE5655 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:405 - SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CAR

DESTINO: SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL Y OTRAS ENTIDADES

ASUNTO: ENVIO DE CUESTIONARIO 248 DE 2022

OBS: ---

Doctores (as)

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Ciudad.

REF: **Proposición No.248**, aprobada en Sesión de la Plenaria el 1 de mayo de 2022

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar la proposición en referencia, presentada por los honorables concejales ANDRES DARIO ONZAGA y LUIS CARLOS LEAL, Bancada Partido Alianza Verde.

TEMA: MULTAS Y COBRO COACTIVO EN EL DISTRITO CAPITAL

En virtud de lo anterior, usted ha sido **CITADO** y conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.) la respuesta deberá radicarse en la Secretaría General, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación, en **original y medio magnético o documento digital**, debidamente suscrito por el competente y enviado al correo: secretariageneral@concejobogota.gov.co

Cordialmente,

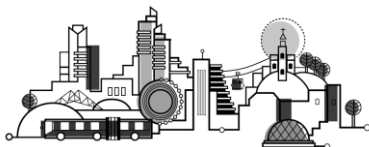

CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS

Secretario General de Organismos de Control (E)

Anexo: Proposición 248 de 2022

Elaboró: Zuly Lozada Virviescas

Revisó: Carlos Arturo Cuadros



Bogotá D.C.,

Doctor:
CARLOS ARTURO DUARTE
Subsecretario general de Organismos de Control (E)
Concejo de Bogotá
secretariageneral@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28A-41
Nit: 899999061
Ciudad



Asunto: Proposición 248 de 2022 – Multas y Cobro Coactivo en el Distrito Capital. – Oficios No 2022EE5655 - 2022ER230373 del 3 de mayo de 2022.

Respetado doctor Duarte:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa a todas las preguntas del cuestionario. En tal sentido, nos permitimos suministrar respuesta a los numerales 1, 2, 3 y 6 de acuerdo con nuestra competencia en los siguientes términos:

1. *Indique ¿cuántos expedientes fueron enviados por las Alcaldías Locales para que se iniciará (sic) la etapa de cobro coactivo durante los años 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021? Por favor discriminar expedientes por Obras, Establecimientos de Comercio y Espacio Público y por Localidades.*

La Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda ha recibido por parte de las Alcaldías Locales desde el año 2016 hasta 2021, un total de 620 expedientes por contravenciones urbanísticas¹ y requisitos de establecimientos de comercio discriminados así:

LOCALIDAD	AÑO	Requisitos Establecimientos	Contravención Urbana	Total General
ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO	TOTAL	7	18	25
	2016	0	2	2
	2017	1	4	5
	2018	6	5	11
	2019	0	5	5
	2020	0	1	1
ALCALDÍA LOCAL BARRIOS UNIDOS	TOTAL	2	13	15
	2016	0	6	6
	2017	1	2	3

¹ Incluye lo correspondiente a obras y espacio público

LOCALIDAD	AÑO	Requisitos Establecimientos	Contravención Urbana	Total General
	2018	1	2	3
	2019	0	1	1
	2020	0	1	1
	2021	0	1	1
	TOTAL	2	18	20
ALCALDÍA LOCAL BOSA	2016	0	6	6
	2017	1	4	5
	2018	1	2	3
	2019	0	3	3
	2020	0	3	3
TOTAL	0	65	65	
ALCALDÍA LOCAL CHAPINERO	2016	0	12	12
	2017	0	13	13
	2018	0	11	11
	2019	0	6	6
	2020	0	2	2
	2021	0	21	21
TOTAL	1	6	7	
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	2016	0	2	2
	2019	1	3	4
	2020	0	1	1
	TOTAL	3	31	34
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA	2016	0	7	7
	2017	1	11	12
	2018	1	5	6
	2019	1	3	4
	2020	0	4	4
	2021	0	1	1
TOTAL	2	18	20	
ALCALDÍA LOCAL ENGATIVÁ	2016	1	2	3
	2017	0	5	5
	2018	0	2	2
	2019	0	8	8
	2021	1	1	2
	TOTAL	5	27	32
ALCALDÍA LOCAL FONTIBON	2016	0	12	12
	2017	1	4	5
	2018	1	5	6
	2019	1	3	4
	2020	2	2	4
	2021	0	1	1
TOTAL	8	116	124	
ALCALDÍA LOCAL KENNEDY	2016	1	16	17
	2017	0	29	29
	2018	5	40	45
	2019	1	15	16
	2020	0	14	14
	2021	1	2	3
TOTAL	5	23	28	
ALCALDÍA LOCAL LOS MARTIRES	2016	2	14	16
	2017	0	1	1
	2018	3	0	3
	2019	0	4	4
	2020	0	1	1
	2021	0	3	3
TOTAL	0	11	11	
ALCALDÍA LOCAL PUENTE ARANDA	2016	0	5	5
	2017	0	1	1
	2018	0	2	2
	2019	0	2	2

LOCALIDAD	AÑO	Requisitos Establecimientos	Contravención Urbana	Total General
	2021	0	1	1
	TOTAL	1	40	41
ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	2016	1	1	2
	2017	0	0	0
	2019	0	14	14
	2020	0	10	10
	2021	0	15	15
	TOTAL	0	65	65
ALCALDÍA LOCAL SAN CRISTOBAL	2016	0	13	13
	2017	0	4	4
	2018	0	15	15
	2019	0	16	16
	2020	0	1	1
	2021	0	16	16
	TOTAL	0	30	30
ALCALDÍA LOCAL SANTA FE	2016	0	8	8
	2017	0	8	8
	2018	0	5	5
	2019	0	8	8
	2021	0	1	1
	TOTAL	0	20	20
ALCALDÍA LOCAL SUBA	2016	0	2	2
	2018	0	6	6
	2019	0	6	6
	2021	0	6	6
	TOTAL	2	10	12
ALACALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	2016	0	3	3
	2017	0	1	1
	2018	2	2	4
	2019	0	4	4
	TOTAL	1	9	10
ALCALDÍA LOCAL TUNJUELITO	2017	0	1	1
	2018	0	4	4
	2020	1	2	3
	2021	0	2	2
	TOTAL	4	10	14
ALCALDÍA LOCAL USAQUEN	2016	2	8	10
	2018	1	0	1
	2021	1	2	3
	TOTAL	0	47	47
ALCALDÍA LOCAL USME	2016	0	6	6
	2017	0	7	7
	2018	0	20	20
	2019	0	7	7
	2020	0	2	2
2021	0	5	5	
TOTAL EXPEDIENTES RECIBIDOS		43	556	620

2. Indique ¿Cuál ha sido el recaudo obtenido por concepto de multas a contratistas del Distrito durante los años 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021?

El recaudo obtenido por concepto de multas a Contratistas del Distrito Capital entre los años 2016 y 2021 asciende a la suma de cinco mil millones novecientos setenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y cuatro pesos (\$5.971.753.574) discriminados por vigencias así:



AÑO	VALOR RECAUDADO
2016	\$ 49.106
2017	\$ 207.900
2018	\$ 5.346.413
2019	\$ 2.408.684.155
2020	\$3.382.466.000
2021	\$174.473.247
TOTAL	\$ 5.971.753.574

Fuente: años 2016 a 2020 Sistema de Cobro Coactivo No Tributario SICO.
Año 2021 transacción ZTRMT_C0089 reporte no tributario TRM SAP

Los recaudos recibidos de multas Contratistas del Distrito Capital pertenecen a las Entidades del Sector Central, por lo tanto, los Fondos de Desarrollo Local no presentan ingresos por este concepto.

3. *¿Estos recursos obtenidos por conceptos de multas, tienen una destinación específica? De ser positiva la respuesta, por favor informe:*
- ¿A qué rubro, programa o proyecto de destinan dichos recursos?*
 - ¿Cuánto han recibido por este concepto los Fondos de Desarrollo Local?
Por favor discriminar por FDL*

Los recursos obtenidos por concepto de multas a los contratistas de las entidades de la Administración Central no tienen una destinación específica, por lo cual hacen parte de las fuentes de financiación consideradas como de libre, que constituyen la unidad de caja con la cual se atienden las apropiaciones presupuestales dirigidas tanto a funcionamiento, servicio de la deuda como a inversión de acuerdo con las prioridades establecidas por la Administración Distrital en el marco del Plan de Desarrollo Distrital.

Lo anterior se fundamenta, considerando que la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", establece:

ARTÍCULO 25. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS. *Quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas de conformidad con esta ley, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan.*

De acuerdo con lo anterior, las medidas correctivas tienen como fin sancionar comportamientos contrarios a la convivencia; es decir, no se incluyen las diferentes acciones que los contratistas realicen para hacerse acreedores de una multa.

En tal sentido, no es posible dar respuesta a los literales a) y b).

6. *Respecto al cobro coactivo de comparendos realizados según lo dispuesto por la Ley 1801 de 2016, indique lo siguiente:*
- ¿Cuánto dinero ha sido recaudado por cobro coactivo?*

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Desde la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 (29 de julio de 2016) por la cual se expidió el Código Nacional de Policía y Convivencia, de acuerdo con las gestiones de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección de Cobro de la Secretaría de Hacienda, la Tesorería Distrital ha recaudado por este concepto la suma de \$98.658.230, como se evidencia en la siguiente tabla:

VIGENCIA	RECAUDO
2016	\$ 1.923.993
2017	\$ 1.744.748
2018	\$ 1.848.990
2019	\$ 21.937.752
2020	\$ 21.130.996
2021	\$ 39.212.218
2022	\$ 10.859.533
TOTAL	\$ 98.658.230

Fuente: años 2016 a 2020 Sistema de Cobro Coactivo No Tributario SICO.
A partir del Año 2021 transacción ZTRMT_C0089 reporte no tributario TRM SAP

- b) De este dinero recaudado, ¿Qué porcentaje recae en los Fondos de Desarrollo Local?

Como se indicará en la respuesta del literal siguiente, estos recursos no se destinan a los Fondos de Desarrollo Local.

- c) ¿Cuánto de este dinero se destina al FONCEP?

Acorde a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1284 de 2017 "*Por medio del cual se adiciona el Título 8 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"*, para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Policía y Convivencia, en su artículo 2.2.8.4.1. *Recaudo y administración del dinero por concepto de multas* determinó que de los recursos obtenidos por el recaudo de infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ingresaban al Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) en cuenta independiente dispuesta por las administraciones distritales y municipales.

En el Distrito, los recursos percibidos en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Nacional 1284 de 2017, se distribuyen así: el 85% para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - Unidad Ejecutora 02 "FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD" quien tiene la delegación de la administración del fondo de seguridad de Bogotá, Acuerdo Distrital 637 de 2016², y el 15% para la Policía Metropolitana de Bogotá - Registro Nacional de Medidas Correctivas.

² Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones

En estos términos, emitimos respuesta a las inquietudes planteadas en lo de nuestra competencia y quedamos atentos a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación lo determine.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
 Secretario de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez Pablo Fernando Verástegui Niño Martha Cecilia García Buitrago	Subsecretario Técnico Director Distrital de Cobro Directora Distrital de Presupuesto	05/05/2022 <small>Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO VERASTEGUI NIÑO Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO</small>
Revisado por:	María Clemencia Jaramillo Patiño Karem Liliana Conde Villegas	Subdirectora de Cobro no Tributario Asesora DCO	05/05/2022 <small>Firmado digitalmente por MARIA CLEMENCIA JARAMILLO PATINO Firmado digitalmente por Karem Conde Villegas Fecha: 2022.05.06 15:17:04 -05'00'</small>
Proyectado por:	Ronald José Payares Serrano Jacqueline Andrade Zapata	Profesional SCNT Subdirectora de Infraestructura y Localidades	05/05/2022 <small>Firmado digitalmente por Jacqueline Andrade Zapata</small>